

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****HOSPITAL “DR. R. LAFORA”**

- 22** *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2026, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Dr. Rodríguez Lafora” del Servicio Madrileño de Salud, por la que se declara desierto el puesto de Jefe/a de Sección en la Unidad de Hospitalización Breve convocada por este centro asistencial mediante resolución de 7 de noviembre de 2025.*

Mediante Resolución de 7 de noviembre de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de diciembre de 2025), fue publicada convocatoria para la cobertura mediante nombramiento provisional del puesto de Jefe de Sección de Psiquiatría, en la Unidad de Hospitalización Breve del Hospital Universitario “Dr. Rodríguez Lafora”.

El tribunal procede al análisis de la propuesta conforme a los criterios establecidos en la convocatoria, realizando una valoración técnica global de su contenido en relación con el objeto de adjudicación y tras la revisión de los proyectos presentados, el Tribunal concluye que ninguno de ellos alcanza un nivel suficiente para garantizar una correcta ejecución del objeto del procedimiento, esta Dirección-Gerencia, en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud de lo establecido en el apartado primero.f), de la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, de delegación de competencias en materia de gestión de personal (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de junio 2018), esta Dirección Gerencia,

ACUERDA

Declarar desierto el puesto de Jefe de Sección de Psiquiatría en la Unidad de Hospitalización Breve del Hospital Universitario “Dr. Rodríguez Lafora”, convocado por Resolución de 7 de noviembre de 2025.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Dado en Madrid, a 30 de abril de 2026.—La Directora-Gerente del Hospital Universitario “Dr. R. Lafora”, Diana Molina Villaverde.

(03/7.268/26)

